



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanan.

**SEGUNDO.** Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Honorable Congreso, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Que el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, inició el 1° de febrero y concluye el 15 de mayo del año 2026, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 99, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 87, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Que el artículo 56, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la tercera sesión del período respectivo, salvo cuando inicie su período la Legislatura, lo que sucederá a más tardar en la cuarta sesión.

**QUINTO.** Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando que antecede, la y los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias del Partido MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Movimiento Ciudadano (MC), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), -



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

que integran la Sexagésima Quinta Legislatura- entregaron sus agendas legislativas básicas, conforme a lo establecido en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para efectos de que fueran integradas a la agenda común de la legislatura.

**SEXTO.** La fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al presentar su agenda legislativa, señala que al concluir la mitad del período de ejercicio constitucional de la Legislatura, se ha realizado un trabajo legislativo intenso que ha dado como resultado la expedición de nuevas leyes, así como la aprobación de reformas y adiciones a diversos ordenamientos; todo ello con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica a las y los tabasqueños, así como para consolidar las bases para el adecuado desarrollo integral de nuestro Estado.

Refieren que de igual manera, se han apoyado las acciones legislativas del Gobierno Federal, aprobando las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impulsadas por la presidenta de la República Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Acompañando también las iniciativas enviadas por el ciudadano Gobernador del Estado Javier May Rodríguez, a través de las cuales, se han fortalecido las funciones de diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y de los municipios, se han ahorrado recursos, permitiendo canalizarlos a acciones prioritarias y además se han creado las condiciones para la realización de obras de infraestructura que contribuirán al desarrollo integral de Tabasco.

Puntualizan que en este nuevo período ordinario de sesiones, continuarán trabajando con mayor dedicación y esfuerzo, para seguir apoyado a los que menos tienen, impulsando las reformas y adiciones al marco jurídico existente, así como expidiendo los nuevos cuerpos normativos que sean necesarios para seguir consolidando en Tabasco la Cuarta Transformación del país, brindando mayor seguridad, mejores servicios de salud y mejor educación; fortaleciendo las acciones para el combate a la pobreza, el apoyo a grupos vulnerables, la protección del medio ambiente y la procuración y administración de justicia, rubro en el que entre otras acciones legislativas, impulsarán la expedición de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco; así como para el fortalecimiento del régimen democrático y para prestar mejores servicios municipales, eficientar y agilizar el servicio público; todo en beneficio de las tabasqueñas y los tabasqueños.

Sustentan su agenda legislativa en los siguientes ejes temáticos: I. Gobierno Humanista, Democrático y Participativo. II. Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección a los Grupos Vulnerables. III. Gobierno Honesto y Transparente. IV. Desarrollo Económico con Justicia Social. V. Sustentabilidad y Progreso. VI. Derechos Humanos y Paz con Justicia. Y VII. Fortalecimiento Institucional. Dentro de los cuales presentarán iniciativas de reforma y adición a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal, y la expedición de la Ley de Economía Circular del Estado de Tabasco.



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

De igual manera, manifiestan que atenderán, conforme a lo que en derecho proceda, las iniciativas que han sido presentadas en períodos anteriores, las cuales se encuentran siendo analizadas por las comisiones ordinarias respectivas.

**SÉPTIMO.** Por su parte, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en su agenda básica, reafirma su compromiso con el pueblo de Tabasco y con la defensa irrestricta del estado de derecho, la democracia y la dignidad humana. Por lo que en el marco del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual Legislatura, su agenda constituye una hoja de ruta responsable, congruente y profundamente social para enfrentar los desafíos estructurales que vive nuestra Entidad.

Señalan que los nueve ejes que conforman su agenda: Gobierno Humanista, Democrático y Participativo; Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección a los Grupos Vulnerables; Gobierno Honesto y Transparente; Desarrollo Económico con Justicia Social; Sustentabilidad y Progreso; Derechos Humanos y Paz con Justicia; Fortalecimiento Institucional; Salud; así como Obligaciones Constitucionales y Legales; no son un catálogo de buenas intenciones, sino un compromiso político y ético con acciones legislativas concretas orientadas a mejorar la vida de las y los tabasqueños, reducir las desigualdades y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones.

Manifiestan que el PRD asume con responsabilidad su papel como una oposición firme, crítica y propositiva, que pugnará por el ejercicio pleno de las facultades constitucionales del Congreso para legislar, fiscalizar, vigilar y corregir, siempre del lado del interés público y nunca de intereses particulares o proyectos hegemónicos.

Declaran que su agenda parte de una convicción clara: la democracia no se agota en las elecciones; se construye todos los días con instituciones fuertes, con transparencia, con rendición de cuentas, con respeto a los derechos humanos y con la posibilidad real de disentir. Por lo que legislarán con seriedad, con apego a la Constitución y a las leyes, con sensibilidad social y con una visión de futuro. Vigilando el uso honesto de los recursos públicos, defendiendo los derechos sociales, fortaleciendo las instituciones y colocando en el centro de toda decisión legislativa la dignidad de las personas y el bienestar colectivo.

Finalizan, expresando que desde el Congreso del Estado, la fracción parlamentaria del PRD reitera su compromiso de trabajar incansablemente por un Tabasco más justo, más democrático y humano, donde la ley se respete, el poder se limite y la esperanza de un mejor futuro sea una realidad para todas y todos.

Previendo la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**OCTAVO.** La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano establece que continuará promoviendo los ejes fundamentales que su partido ha marcado a nivel nacional, como lo son: 1. Agua para el futuro. 2. Reducción de la jornada laboral. 3. Sistema de Cuidados. 4. Salario mínimo digno. 5. Acceso a la vivienda. 6. MIPyMES. 7. Plan Nacional de Paz. 8. Un México sin discriminación. Y 9. Combate a la extorsión y cobro de derecho de piso.

En tal sentido, su agenda legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de esta Legislatura, se sustentará en los siguientes rubros: Salud: Impulsarán iniciativas que permitan ampliar los servicios de salud del Estado y los recursos suficientes para su atención. Derecho Familiar: Presentarán propuestas legislativas para la protección de las infancias -incluyendo el cumplimiento de sus derechos alimentarios- y de adultos mayores que sean vulnerables y en situación de abandono. Priorizando la actualización de nuestra legislación con enfoque a los derechos humanos. Deporte: Legislarán para fomentar el diseño de estrategias que permitan aumentar la práctica del deporte, el descubrimiento de nuevos talentos y la formación de atletas tabasqueños de alto rendimiento. Seguridad Pública: Presentarán iniciativas para mejorar las condiciones laborales y de formación de policías. Proponiendo la actualización de nuestro marco jurídico para dotar a las instituciones de seguridad pública de mejores instrumentos legales para enfrentar a la delincuencia. Medio Ambiente: Impulsarán una agenda legislativa ambiental para proteger los ecosistemas estratégicos y asegurar un desarrollo territorial sustentable que priorice la salud, el bienestar social y la justicia ambiental en Tabasco. Electoral: Pugnarán por la construcción de una reforma electoral plural. Reprobando cualquier intento por imponer un marco normativo electoral que busque condiciones inequitativas en las contiendas, así como la perpetuación de una sola fuerza política en el poder. Campo: Impulsarán políticas públicas que fortalezcan al sector agrícola, ganadero y pesquero, priorizando a los pequeños productores, la soberanía alimentaria y la transición hacia prácticas productivas sustentables y resilientes al cambio climático. Empleo: Promoverán reformas para garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector privado, y darán seguimiento a la reforma a la Ley del ISSET. Economía: Impulsarán una economía responsable basada en el desarrollo sostenible, el turismo, la innovación y la reactivación económica, incorporando el enfoque de economía verde y transición energética justa para Tabasco. Educación: Propondrán iniciativas que coadyuven a que Tabasco se encuentre en los más altos estándares no sólo nacionales sino internacionales. Ciencia y Tecnología: Promoverán el desarrollo tecnológico y científico en las escuelas tanto de nivel medio como superior, para que Tabasco sea ejemplo no sólo en el sureste sino a nivel nacional en esta materia. Turismo: Impulsarán iniciativas orientadas a consolidar al turismo como un sector estratégico de desarrollo sostenible, con énfasis en el turismo de naturaleza, cultural y comunitario.

Derivado de ello, manifiestan la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**NOVENO.** Por su parte, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México señala que su agenda legislativa tiene como objetivo consolidar a Tabasco como un Estado justo, sustentable, seguro y con profundo respeto por la vida, el medio ambiente y la identidad cultural, documento que establece los siguientes ejes estratégicos:

I. Bienestar animal y reconocimiento de los animales como seres sintientes: Señalando que Tabasco ha avanzado de manera significativa en el endurecimiento de sanciones por maltrato animal y en la generación de políticas públicas en favor de los animales de compañía. No obstante, el marco jurídico aún mantiene una visión patrimonialista que limita su protección integral. Por lo que es necesario reconocerlos como seres sintientes, garantizando su bienestar, protección y trato digno.

II. Protección de los cuerpos de agua y justicia ambiental: Manifestando que la contaminación de ríos, lagunas y mantos acuíferos por plásticos, descargas ilegales y quema de basura representa un riesgo directo a la salud pública. Por lo que es imperante garantizar la protección de los cuerpos de agua mediante un régimen de responsabilidad ambiental efectivo.

III. Manejo integral de residuos y preservación del medio ambiente: Previendo que el manejo inadecuado de residuos sólidos sigue siendo uno de los principales factores de contaminación en el estado, por lo que es indispensable transitar hacia un modelo de economía circular y responsabilidad compartida.

IV. Preservación de las tradiciones, la gastronomía y la seguridad integral: Estableciendo que la identidad cultural y la seguridad pública deben abordarse de manera conjunta para fortalecer el tejido social. Por lo que resulta impostergable proteger la identidad tabasqueña y garantizar entornos seguros.

V. Impulso a jóvenes emprendedores y economía local: Manifestando que en el Estado existe una amplia base de jóvenes con iniciativa emprendedora, particularmente en actividades comerciales, agroindustriales, creativas, gastronómicas y de servicios. No obstante, el principal obstáculo para su desarrollo es la falta de acceso a microcréditos iniciales, capacitación empresarial y espacios dignos y permanentes para la comercialización de sus productos. La ausencia de historial crediticio, la informalidad y la falta de acompañamiento provocan que muchos proyectos no logren consolidarse. Por ello, se requiere una política pública integral que acompañe al joven emprendedor desde la idea hasta la venta. En tal sentido, es necesario impulsar el emprendimiento juvenil en Tabasco mediante un esquema integral que incluya microcréditos accesibles, capacitación, acompañamiento técnico y la promoción de espacios de venta como mercados, ferias y plataformas comerciales en todo el Estado.

Citando la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

**DÉCIMO.** La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, señala que comprometidos con los principios de justicia social, igualdad y bienestar de los sectores más vulnerables, su agenda legislativa para el presente período ordinario de sesiones, centra sus expectativas en cuatro ejes prioritarios que responden a demandas sociales reales y urgentes: Inclusión laboral de personas con discapacidad; incentivos fiscales para personas con discapacidad; medio ambiente; y neurodiversidad.

En materia de la inclusión laboral para personas con discapacidad, manifiestan que en México y en Tabasco, las personas con discapacidad han enfrentado históricamente barreras sociales, físicas y culturales que han limitado su desarrollo integral. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, más del 50% de las personas con discapacidad en edad productiva no participan en el mercado laboral formal, lo que refleja un rezago estructural que requiere atención urgente. Aunque existen marcos normativos como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la aplicación en los estados aún es desigual. Por ello, es necesario garantizar desde el Congreso tabasqueño la inclusión laboral obligatoria y accesible, así como esquemas de capacitación y certificación que fortalezcan la autonomía de este sector.

En el tema de Incentivos fiscales para personas con discapacidad, expresan que la política fiscal es una herramienta estratégica para compensar desigualdades y promover justicia social. Actualmente, diversos estados de la República contemplan en sus leyes, beneficios fiscales específicos para personas con discapacidad, como descuentos en las diversas contribuciones, derechos, impuestos, aprovechamientos. Sin embargo, Tabasco carece de un marco robusto que otorgue certeza y respaldo económico a este sector. Por lo que, propondrán una reforma integral a la Ley de Hacienda y la creación de una Ley de Incentivos Fiscales para Personas con Discapacidad que permitirán establecer mecanismos progresivos y claros que reconozcan la diversidad de discapacidades, fomentando no solo la equidad, sino también la inclusión social efectiva.

En el rubro del medio ambiente, señalan que Tabasco es uno de los estados más ricos en biodiversidad y recursos naturales, pero también uno de los más vulnerables a los efectos del cambio climático, las inundaciones y la contaminación. Por ello, el marco jurídico ambiental requiere reforzarse para garantizar no solo la preservación de los ecosistemas, sino también la participación activa de la sociedad, incluyendo a personas con discapacidad en proyectos de conservación y educación ambiental.

Y finalmente, en materia de neurodiversidad, manifiestan que esta representa una nueva forma de entender la condición humana. Significa reconocer que no existe una sola manera de pensar, sentir, aprender o comunicarse, sino múltiples formas igualmente válidas y valiosas. Bajo este enfoque, las diferencias neurológicas —como el autismo, el TDAH, la dislexia, la dispraxia, el síndrome de Tourette, entre otras— no deben considerarse enfermedades, deficiencias, ni mucho menos señalarlo como una discapacidad, sino manifestaciones naturales de la diversidad humana.



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Citan la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.

**DÉCIMO PRIMERO.** Finalmente, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, señala en su agenda legislativa, ocho rubros sobre los que sustentará su quehacer legislativo durante este Segundo Período Ordinario de Sesiones, siendo estos los siguientes: I. Derechos humanos. II. Desarrollo agropecuario. III. Desarrollo social. IV. Gobierno. V. Justicia social. VI. Medio ambiente y conservación. VII. Movilidad y VIII. Seguridad.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, se acuerdan los siguientes ejes temáticos, en los que se incorporan las propuestas de las seis fracciones parlamentarias representadas actualmente:

- I. Gobierno Humanista, Democrático y Participativo;
- II. Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección a los Grupos Vulnerables;
- III. Gobierno Honesto y Transparente;
- IV. Desarrollo Económico con Justicia Social;
- V. Sustentabilidad y Progreso;
- VI. Derechos Humanos y Paz con Justicia; y
- VII. Fortalecimiento Institucional.

En los que se incorporan las propuestas de las seis fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Quinta Legislatura. Precizando que los temas que quedaren pendientes serán considerados para los siguientes períodos ordinarios de sesiones.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; ha tenido a bien emitir el siguiente:



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

### ACUERDO PARLAMENTARIO 007

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

#### I. GOBIERNO HUMANISTA, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

#### II. BIENESTAR CON JUSTICIA, ATENCIÓN A LAS CAUSAS Y PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES.

- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Salud del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. (Reforma).
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

#### III. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reformas y adiciones).
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. (Reformas).

### IV. DESARROLLO ECONÓMICO CON JUSTICIA SOCIAL.

- Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección de las Tradiciones y Gastronomía Tabasqueña. (Nueva Ley).
- Ley para el Impulso Integral de Jóvenes Emprendedores del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley de Incentivos Fiscales para Personas con Discapacidad en el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

### V. SUSTENTABILIDAD Y PROGRESO.

- Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Forestal del Estado de Tabasco. (Reformas).
- Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Responsabilidad y Justicia Ambiental del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

### VI. DERECHOS HUMANOS Y PAZ CON JUSTICIA.

- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).



## Congreso del Estado de Tabasco



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

- Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión. (Nueva Ley).
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

### VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Economía Circular del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura y publíquese en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ  
PRIMERA SECRETARIA**